

ENERGIA Y MINAS

Autorizan a Director General de la Oficina General de Administración a suscribir convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio del Interior en el marco del Plan de Acción aprobado mediante D.S. N° 034-2007-EM

RESOLUCION MINISTERIAL N° 544-2007-MEM-DM

Lima, 7 de diciembre de 2007

Visto, el Contrato de Comodato y Opción de Compra de fecha 12 de septiembre de 2007, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. en Liquidación - CENTROMIN PERÚ S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2007-EM del 4 de julio de 2007, se aprobó el Plan de Acción dirigido a lograr la recuperación de la Cuenca Río Ramis;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 192-2007-PCM del 6 de julio de 2007, se constituyó la Comisión Multisectorial - Cuenca Río Ramis, adscrita al Ministerio de Energía y Minas, encargada de coordinar y efectuar el seguimiento de las Acciones a Corto y Mediano Plazo contempladas en el "Plan de Acción dirigido a lograr la Recuperación de la cuenca del Río Ramis", aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2007-EM, vigilando el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los sectores correspondientes; sin desmedro de las atribuciones de fiscalización y control de los órganos competentes de cada sector;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2007-EM del 6 de septiembre de 2007, se modificó el Decreto Supremo N° 034-2007-EM, disponiéndose como una de las acciones inmediatas para el logro de los objetivos trazados en el Plan de Acción, la apertura de la Oficina Técnica en la localidad de Ananea, en las instalaciones de propiedad de la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. en Liquidación - CENTROMIN PERÚ S.A., para lo cual el Ministerio de Energía y Minas ha realizado las coordinaciones para su entrega en comodato, asumiendo los gastos de la puesta en operación y mantenimiento de dichas instalaciones a su favor;

Que, con fecha 12 de septiembre de 2007, el Ministerio de Energía y Minas y la Empresa Minera del Centro del Perú S.A. en Liquidación - CENTROMIN PERÚ S.A. celebraron el Contrato de Comodato y Opción de compra por el cual, esta última conviene en otorgar al Ministerio de Energía y Minas, temporal y gratuitamente, los bienes indicados en la Cláusula Primera de dicho contrato, para que los destine exclusivamente al desarrollo de las actividades propias de sus fines institucionales y a las acciones inmediatas para el logro de los objetivos trazados en el referido Plan de Acción, entre los cuales se encuentra contar con la Oficina Técnica antes mencionada;

Que, con fecha 26 de junio de 2007, la Dirección General de la Policía Nacional del Perú emitió la Resolución Directoral N° 720-2007-DIRGEN/EMG que eleva de categoría a la Comisaría PNP Ananea de tipo "C" a tipo "A", perteneciente a la jurisdicción de la XII Dirección Territorial de Policía - Puno;

Que, se ha visto por conveniente la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio del Interior en el marco del Plan de Acción, por medio del cual, se crea el marco de colaboración entre ambas instituciones para el logro de los objetivos trazados en el "Plan de Acción dirigido a lograr la recuperación de la Cuenca Río Ramis";

Que, en este sentido, es necesario designar al funcionario que suscribirá en representación del Ministerio de Energía y Minas el referido Convenio;

De conformidad con lo dispuesto por el literal k) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al señor Julio César Pesantes Rebaza, Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio del Interior en el marco del Plan de Acción aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2007-EM, en representación del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas